



Resolución del Comité Electoral Universitario N° 031-2023-CEU/UNAC

Callao, 30 de noviembre de 2023

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO, el escrito de fecha 23 de noviembre del 2023, mediante el cual el docente ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, con DNI N° 07924163, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 17 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Arts. N°s 268° y 269° de nuestro Estatuto, concordante con el Art. 72° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao tiene un Comité Electoral Universitario que es el órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia, siendo sus fallos inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada;

Que, por Resolución N° 009-2023-AU de fecha 23 de marzo de 2023, se designó a los miembros docentes del Comité Electoral Universitario 2023, por el período de un (01) año a partir del 23 de marzo del 2023 y mediante Resolución de Consejo Universitario N° 124-2023-CU de fecha 10 de mayo de 2023 se designa en el cargo de Presidente del Comité Electoral Universitario 2023, al Dr. JUAN CELESTINO LEON MENDOZA; asimismo, mediante Resolución N° 015-2023-AU de fecha 10 de agosto de 2023, se reconoce a la representación estudiantil ante el Comité Electoral Universitario 2023, el cual se integra para completar el periodo señalado, a partir del 10 de agosto del 2023;

Que, mediante Resolución N° 096-2022-CU de fecha 09 de junio de 2022, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, aprobó el Reglamento General de Elecciones; y, mediante las Resoluciones N°s 228 y 251-2023-CU del 05 y 12 de setiembre de 2023, se aprobaron las modificaciones del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme a lo indicado en el visto, el docente ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 17 de diciembre del 2023, por motivo de encontrarse como Decano electo a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, debiendo asumir dicho cargo el 17 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 7° del Reglamento General de Elecciones vigente, se establece que: *“El CEU, conforme al artículo 72 de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 268 y 269 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao 2015, es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten y de las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia. Sus fallos son inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada en el ámbito de su competencia”;*

Que, de otro lado, el artículo 10° del Reglamento General de Elecciones vigente, se establece que: *“El CEU tiene las siguientes funciones: ... n) Resolver todo lo que no se encuentre previsto en el presente Reglamento”;*

Que, por los fundamentos expuestos, el Comité Electoral Universitario en su sesión, acordó por unanimidad aceptar la renuncia irrevocable del Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO, al cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 17 de diciembre del 2023;

Estando a lo expuesto, a lo acordado por unanimidad por el Comité Electoral Universitario en su sesión extraordinaria del 29 de noviembre del 2023; y en uso de sus atribuciones que le confieren los Arts. 268°, 269°, y 274° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el Art. 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución del Comité Electoral Universitario N° 031-2023-CEU/UNAC

Callao, 30 de noviembre de 2023

RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR**, la renuncia irrevocable presentada por el docente **Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO** al cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 17 de diciembre del 2023, de acuerdo a ley y por las consideraciones expuestas.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, Escuela de Posgrado, Facultades, dependencias académicas y administrativas de la universidad, miembros del Comité Electoral Universitario, personeros generales e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
.....
Juan Celestino León Mendoza
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
.....
Carlos Guillermo Llanque Curo
SECRETARIO